

Supervisión Bancaria del BCE: Prioridades supervisoras del MUS para 2017

Las prioridades supervisoras para 2017 establecen cuatro áreas fundamentales para la supervisión en 2017. Se basan en la valoración de los principales riesgos a que se enfrentan las entidades de crédito supervisadas y tienen en cuenta la evolución más reciente del entorno económico, regulatorio y supervisor.

Las fuentes de riesgo para el sector bancario se han identificado en colaboración con las autoridades nacionales competentes, con la aportación de los equipos conjuntos de supervisión (ECS), los análisis macro y microprudenciales del BCE así como informes de organismos internacionales. Los factores de riesgo significativos identificados son: el entorno de tipos de interés extremadamente bajos o negativos, los elevados niveles de préstamos con incumplimientos (NPL) y la atonía del crecimiento económico en los países de la zona del euro, las incertidumbres geopolíticas de la UE, la reacción de las entidades de crédito y de los mercados a la nueva regulación, la posibilidad de una reversión de las primas de riesgo en los mercados financieros, la situación de las economías emergentes, los desequilibrios presupuestarios en la UE, los casos de conducta impropia de las entidades de crédito, la evolución de los mercados de crédito inmobiliario, la ciberdelincuencia y los problemas de los sistemas informáticos y la competencia de instituciones no bancarias. Las dos categorías de riesgo más afectadas por estos factores son el riesgo de modelo de negocio y rentabilidad y el riesgo de crédito.

Para permitir a las entidades afrontar estos riesgos clave de manera efectiva, la supervisión bancaria europea ha concretado sus prioridades supervisoras. En 2017, la supervisión bancaria se centrará en tres áreas prioritarias:

1. modelos de negocio y determinantes de la rentabilidad;
2. riesgo de crédito, con especial atención en los NPL y las concentraciones;
3. gestión de riesgos.

Se aplicarán diversas iniciativas supervisoras para cada una de las prioridades; en algunos casos, el desarrollo completo de estas iniciativas podría durar más de un año.

No obstante, los riesgos mencionados, así como las prioridades supervisoras, no deben considerarse una lista exhaustiva. Asimismo, se están llevando a cabo de forma continuada diversas actividades no mencionadas explícitamente este documento, por ejemplo, actividades relacionadas con los riesgos de ciberdelincuencia. Por otra parte, podrían requerirse distintas actividades supervisoras a nivel de las entidades, teniendo en cuenta sus perfiles de riesgo específicos. Sin embargo, las prioridades son un instrumento esencial para coordinar las actuaciones supervisoras en las entidades de crédito de manera

armonizada, proporcionada y eficiente, contribuyendo con ello a la igualdad de trato y a un mayor impacto supervisor.

Modelos de negocio y determinantes de la rentabilidad;



Actuación supervisora:

- Revisión temática de los modelos de negocio y de los determinantes de la rentabilidad de las entidades de crédito

Los modelos de negocio y los determinantes de la rentabilidad siguen siendo una de las prioridades en 2017, especialmente en vista de la continuación de los niveles extremadamente bajos o negativos de los tipos de interés. En consecuencia, la supervisión bancaria europea seguirá efectuando su revisión temática de los modelos de negocio y de determinantes de la rentabilidad de las entidades de crédito. En el curso de dicha revisión, los ECS llevarán a cabo exámenes exhaustivos durante 2017. Otro punto en el que se centrará la atención supervisora serán las posibles repercusiones del referéndum del Reino Unido sobre la permanencia en la UE en las entidades supervisadas y sus modelos de negocio. Por otra parte, la supervisión bancaria europea estudiará los posibles riesgos para los modelos de negocio de las entidades de crédito derivados de la aparición de la tecnología financiera «FinTech» y de la competencia no bancaria.

Riesgo de crédito, con especial atención a los NPL y las concentraciones;



Actuación supervisora:

- Directrices y diálogo supervisor sobre los NPL
- Revisión temática de la norma NIIF 9

El riesgo de crédito sigue siendo una de las prioridades supervisoras en 2017. Diversas entidades siguen teniendo un elevado volumen de NPL. Tras la publicación de la Guía sobre NPL, la supervisión bancaria europea seguirá respaldando, a través de su grupo de trabajo sobre NPL, a los ECS en sus actividades de seguimiento y diálogo supervisor relacionadas con los criterios aplicables a los NPL de las entidades y su evaluación. En vista de la próxima introducción de la norma NIIF 9 «Instrumentos financieros», se intensificará la revisión temática de su posible impacto en las entidades de crédito y su grado de preparación para la misma. Para investigar concentraciones excesivas de riesgo de crédito en determinadas clases de activos, como los préstamos al sector naval, la supervisión bancaria europea prevé emplear un nuevo enfoque que combina elementos *on-site* y *off-site*.

Gestión de riesgos



Actuación supervisora:

- Revisión temática de la observancia del CSBB 239
- Revisión específica de modelos internos (TRIM)
- Revisión temática de las actividades externalizadas de las entidades

En esta área los elementos de riesgo de gobernanza, adecuación del capital y liquidez recogidos en las prioridades de 2016 se han combinado con nuevos aspectos en los que se estima necesario introducir mejoras. Se prestará especial atención a las siguientes iniciativas:

Cumplimiento de los principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En un momento de bajos tipos de interés, financiación abundante y barata del banco central, baja rentabilidad de las entidades de crédito y la consiguiente conducta de búsqueda de rentabilidad, resulta crucial que las prácticas de gestión de riesgos de las entidades de crédito sean prudentes. Los datos de alta calidad son indispensables para disponer de información precisa sobre los riesgos y, en consecuencia, realizar una gestión y un control sólidos de los mismos y, en última instancia, determinar requisitos de capital adecuados. Por tanto, la supervisión bancaria europea concluirá la revisión temática actual del cumplimiento por las entidades de los principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos del Comité de Basilea (CSBB 239), y los ECS harán un seguimiento de las entidades, según corresponda.

Revisión específica de modelos internos (TRIM)

Para evaluar y confirmar la adecuación de los modelos internos del Pilar 1 aprobados y mejorar, en consecuencia, la credibilidad de la gestión de los riesgos de las entidades, la supervisión bancaria europea introducirá gradualmente su revisión específica multianual de los modelos internos. Se realizarán inspecciones internas en relación con esta revisión.

ICAAP e ILAAP

Los procesos ICAAP e ILAAP son fundamentales para la gestión de la adecuación del capital y la liquidez por las entidades de crédito. La supervisión bancaria europea examina el ICAAP y el ILAAP de las entidades como parte del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES), verificando que los procesos aplicados por las entidades sean adecuados para evaluar y mantener la adecuación de su capital y su liquidez. La supervisión bancaria europea tiene el compromiso de promover la mejora continua del ICAAP y el ILAAP de las entidades.

Externalización

A medida que las entidades desean externalizar un mayor número de actividades, surgen nuevos riesgos relacionados con dicha externalización. La supervisión bancaria europea iniciará una revisión temática para considerar las actividades externalizadas y estudiar cómo están gestionando las entidades los riesgos asociados (incluidos los riesgos de TI).